



FACULTAD DE TEOLOGÍA
SAN VICENTE FERRER

ANNALES VALENTINOS

REVISTA DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA
Nueva Serie 2022 Año IX / Nº 17

ÍNDICE

Pedro Luis Vives Pérez Un pueblo sacerdotal en camino. La liturgia, alma y escuela de sinodalidad	1
Enrique Mena Salas El fantasma y el cuerpo de Jesús. El relato de Emaús (Lc 24,13-35) desde ciertos tópicos socio-culturales antiguos	23
Leopoldo Quílez Fajardo – M ^a . Isabel Tur Ginestar Synkatábasis divina y anábasis humana. Dimensiones cristológicas del <i>Descensus</i>	65
Antonio Mestre Sanchis La biblioteca del Azobispado. La primera pública en la Valencia del s. XVIII	115
Catalina Martín Lloris – Guillermo Gómez-Ferrer Lozano Jaime II y el Santo Cáliz de la Catedral de Valencia. Hipótesis de su llegada a la Corona de Aragón desde Egipto	133
Antonio Andrés Ferrandis La restauración del canto gregoriano en la Diócesis de Valencia (1903-1970)	161
Beatriz Martínez-Weber El impacto social, artístico, devocional y urbanístico de las parroquias de San Nicolás, San Salvador y San Esteban de la ciudad de Valencia	183
Recensiones	207
Publicaciones recibidas	221

LA RESTAURACIÓN DEL CANTO GREGORIANO EN LA DIÓCESIS DE VALENCIA (1903-1970)

*Antonio Andrés Ferrandis**

RESUMEN

La restauración del canto gregoriano, iniciada a mediados del siglo XIX en el monasterio francés de Solesmes, recibió un fuerte impulso tras la publicación del *Motu proprio: Tra le sollecitudini* en 1903.

En este trabajo se pretende describir la intensa actividad que se produjo en la Iglesia romana y que se concretó en la publicación de libros de canto actualizados.

En España, como en otras naciones, la reforma del canto litúrgico, conforme a los criterios del *Motu proprio* citado, se aplicó con gran solicitud y, concretamente en Valencia, desde el primer momento se procuró que personas muy cualificadas se encargasen de la formación del clero y del pueblo.

PALABRAS CLAVE

Canto gregoriano, *Tra le sollecitudini*, Solesmes, Diócesis de Valencia.

ABSTRACT

The restoration of Gregorian chant, begun in the middle of the 19th century in the French monastery of Solesmes, received a strong impulse after the publication of the *Motu proprio: Tra le sollecitudini* in 1903.

This work aims to describe the intense activity that developed in the Roman Church and that resulted in the publication of updated chant books.

In Spain, as in other nations, the reform of liturgical chant, according to the criteria of the *Motu proprio* cited, was applied with great solicitude and, specifically in Valencia, from the first moment it was procured that highly qualified people were entrusted with the formation of the clergy and the people.

KEYWORDS

Gregorian chant, *Tra le sollecitudini*, Solesmes, Diocese of Valencia.

El 22 de noviembre del año 2003, se cumplió el primer centenario de la publicación, por el entonces papa Pío X, del *Motu proprio Tra le sollecitudini* sobre la música sagrada. Este documento tuvo una gran repercusión en la vida de la Iglesia, sobre todo en la liturgia y el canto, ya que desde hacía años se venían alzando voces pidiendo una reforma al respecto.

* Licenciado en Canto Gregoriano. Maestro de Canto gregoriano, Organista de la Catedral y Profesor de música y canto del Seminario. Valencia (España).

Antes de entrar en el tema vamos a recordar brevemente los orígenes, esplendor y decadencia del Canto gregoriano y la restauración llevada a cabo por el monasterio de Solesmes que, con la publicación del *Motu proprio*, recibió un impulso decisivo para proseguir en la tarea iniciada

1. ORÍGENES, ESPLENDOR Y DECADENCIA DEL CANTO GREGORIANO¹

El canto de la liturgia cristiana florece en el seno de las comunidades cristianas que, en su irradiación misionera, se fueron extendiendo por el Imperio romano dando lugar a liturgias y cantos propios en las diversas áreas geográficas. En Oriente se han conservado la diversidad de lenguas, liturgias y cantos hasta nuestros días (ritos: sirio-antioqueno, sirio-malabar, maronita, asirio-caldeo, bizantino, armenio, caldeo y malabar), mientras que en Occidente, después de dos siglos de liturgia en lengua griega, se pasa a utilizar progresivamente la lengua corriente, el latín. Cada región tendrá un repertorio propio, en la misma lengua, pero con textos y melodías diferentes entre sí. El canto cristiano toma entonces diversos nombres según la región de procedencia: africano, hispano-mozárabe, galicano, celta, aquileyano, ambrosiano, romano, beneventano, etc.

En el siglo VIII el emperador Carlomagno ordena instaurar la liturgia romana en su reino, es lo que se conoce como la reforma romano-carolingia. Por lo que respecta al canto fue necesario enviar desde Roma libros (que por entonces contenían sólo texto) y cantores que enseñasen su repertorio. Pero en vez de sustituirse el canto galicano por el romano se produjo una fusión o hibridación de ambos dando lugar a un canto nuevo y distinto de ambos, es lo que hoy conocemos como Canto gregoriano. En esta coyuntura los distintos repertorios se fueron absorbiendo por éste nuevo y solamente el Ambrosiano ha mantenido su autonomía hasta hoy, mientras que el hispano-mozárabe fue abolido en el año 1080, excepto en seis parroquias de la ciudad de Toledo, imponiéndose el rito romano y el canto gregoriano. El apelativo de gregoriano dado al nuevo canto surgió no tanto por la tradición según la cual san Gregorio magno, papa del 590 al 604, habría sido el autor y organizador, sino más bien por la conexión con la liturgia del Sacramentario

¹ A. TURCO, *El canto gregoriano*, II, cap. I, 17-27; D. SAULNIER, *El canto gregoriano*, cap. 1, 3-18.

gregoriano (libro que contiene los formularios del celebrante) y que se le atribuyó en el siglo VIII.

En el repertorio gregoriano se pueden distinguir diversas capas o estratos de composición: hay un período de formación que desemboca en el siglo VIII considerado el período clásico, del que sólo se conservan textos, mientras que las melodías se transmitían oralmente. Los siglos IX al XII es el período postclásico en el que los textos comienzan a adornarse con neumas, en un primer momento para recordar la melodía (en campo abierto) y más adelante en torno a una, dos y, finalmente, cuatro líneas para fijarla con mayor precisión.

Entre las causas de la decadencia del gregoriano hay que señalar los avances en la notación, ya que lo que se ganó en precisión melódica se perdió en expresividad interpretativa; también la silabización de los melismas, llamados tropos y, finalmente, el *discantus* y las posteriores formas de la polifonía que, si bien llevaron a un avance decisivo en el desarrollo de la música occidental, a la vez supusieron una pérdida en la flexibilidad de la monodia. Con el paso de los siglos se llegó a una decadencia tanto en su edición como en su interpretación convirtiéndose en canto llano, es decir, aplanado, monótono.

Con la edición Medicea (1614-1615) se alcanzó el punto culminante de las diversas reformas llevadas a cabo en el siglo anterior y que suponían cambios o alteraciones importantes en las melodías originales. Desde este momento hasta los albores del siglo XX, se crearon nuevas melodías de estilo gregoriano que podemos calificar de “pseudo” o “neo-gregorianas” como por ejemplo las misas de Henry Du Mont (1610-1684) o las Antífonas marianas en tono simple. Estas nuevas melodías eran, probablemente, una forma de reaccionar frente a las viejas melodías, corrompidas y mal interpretadas.

2. LA RESTAURACIÓN GREGORIANA²

Los comienzos de la restauración hay que situarlos en los inicios del siglo XIX de la mano de eminentes estudiosos de la música cansados de la interpretación que se hacía del canto llano. Entre ellos hay que nombrar a Lambillotte, Nisard y Danjou que sacaron a la luz algunos

² Cf. A. TURCO, *El canto gregoriano*, II, cap. II, 29-34.

manuscritos y los transcribieron. En 1847 se descubre en Montpellier un manuscrito medieval gregoriano con una doble notación: bajo los neumas en campo abierto se encuentra una notación alfabética que permite descifrar las melodías. Se van encontrando otros manuscritos y todo parece indicar que se va por el buen camino. A pesar de ello, la Sagrada Congregación de Ritos en 1871-1872 hace una concesión por treinta años al editor Pustet de Ratisbona para reimprimir la edición Medicea que, en opinión de los estudiosos, era “la que más se alejaba del antiguo canto”.

En 1833 el sacerdote Dom Prospero Guéranger (1805-1875) emprende la restauración de la vida monástica en el priorato de Solesmes. Restaurar la vida benedictina supuso volver a las formas litúrgicas de la antigüedad cristiana, especialmente en el canto. Con la colaboración del canónigo Gontier el estilo de ejecución del pequeño monasterio queda renovado por completo y comienza a hacer escuela. La primera ley de interpretación del Canto gregoriano, según Gontier, se formula así: “La regla que domina todas las reglas es que excepto en la melodía pura, el canto es una lectura inteligente, con buena acentuación, buena prosodia y buen fraseo”.

Durante el siglo XIX también se desarrolló el movimiento ceciliano, sobre todo en Alemania, Italia y más tarde en Francia, que, como reacción al gusto dominante, propugnaba una vuelta a la monodía litúrgica medieval (Canto gregoriano) y a la polifonía vocal del siglo XVI, con exclusión de los instrumentos excepto el órgano. En el último cuarto de siglo tuvo una mayor actividad en el norte de Italia promoviéndose congresos, escuelas de música, estudios, asociaciones, revistas y nuevos compositores.

Pero fue en el monasterio de Solesmes donde la restauración toma una dimensión científica. Durante los años 1860-1865, Dom Paul Jausions (1834-1870) se dedica a copiar los manuscritos antiguos, cuya escritura es de momento indescifrable, y a realizar ensayos de comparación entre ellos. En 1882 algunas melodías reconstruidas fueron llevadas e interpretadas, a modo de ejemplo, al Congreso de Música Sacra de Arezzo por Dom Joseph Pothier (1835-1923), el personaje más representativo de Solesmes en aquel momento. El Congreso inesperadamente abandona a los que apoyaban la edición Medicea de Ratisbona y se pone de parte de Solesmes. Los congresistas son recibidos por el papa León XIII el cual, aun elogiando la obra de Solesmes, no considera oportuno

avalarla oficialmente. Prosiguen los trabajos que desembocan en 1883 con la publicación del primer libro de cantos de la misa, el *Liber gradualis*, y otras ediciones con los Oficios de Navidad, Semana Santa, Difuntos, etc.

A esta tarea se une Dom André Mocquereau (1849-1930) que, dotado de capacidad y sensibilidad musical, encauza la investigación sobre los manuscritos con metodología científica y forma una colección de facsímiles de los principales manuscritos de canto existentes en las bibliotecas de Europa, creando así el estudio y la publicación conocida como la *Paléographie Musicale* (1889). De esta forma se inicia la ciencia de la paleografía musical. En 1896 aparece la primera edición del *Liber Usualis Missae et Officii*, conteniendo en un solo libro los cantos de la Misa y del Oficio, que tuvo muy buena acogida por su utilidad y del cual se hicieron muchas ediciones. Este libro tiene la particularidad de que a la notación cuadrada se le añaden unos signos rítmicos, es lo que se llama “el método de Solesmes”, expuesto en la obra *Le nombre musical* (1908-1926).

3. EL MOTU PROPRIO *TRA LE SOLLECITUDINI* DE SAN PÍO X

Ya desde la introducción se llama la atención sobre “el abuso en todo lo concerniente al canto y a la música sagrada” y se señalan “los principios que regulan la música sagrada en las solemnidades del culto”, publicando esta Instrucción como si fuese “Código jurídico de la música sagrada”.

A lo largo de la Instrucción se detallan las cualidades que debe tener la música sagrada: santidad, arte verdadero y universalidad. Estas cualidades se hallan en sumo grado en el Canto gregoriano, “canto propio de la Iglesia Romana” y en la polifonía clásica. También se habla del texto litúrgico, de la forma externa de las composiciones sagradas, de los cantores, del órgano e instrumentos, de la extensión de la música en las celebraciones y de los medios principales “para el puntual cumplimiento de cuanto aquí queda dispuesto”, y son los siguientes:

- 1º. Nombren los obispos comisiones especiales que vigilen la música que se ejecuta en las iglesias (nº 24).
- 2º. En los Seminarios de clérigos y en los Institutos eclesiásticos se ha de cultivar, con amor y diligencia, el Canto gregoriano tradicional (nº 25).

3º. Restablecer, por lo menos en las iglesias principales, las antiguas *Scholae Cantorum* (nº 27).

4º. Procúrese sostener y promover las Escuelas superiores de Música sagrada y concúrrase a fundarlas donde aún no existan (nº 28).

Y se concluye diciendo:

se recomienda a los Maestros de capilla, Cantores eclesiásticos, Superiores de Seminarios, de Institutos eclesiásticos y Comunidades religiosas, a los Párrocos y Rectores de Iglesias, a los Canónigos de Colegiatas y Catedrales y sobre todo a los Ordinarios diocesanos, que favorezcan con todo celo estas prudentes reformas, desde hace mucho tiempo deseadas y por todos unánimemente pedidas (nº 29).

En aplicación de estas disposiciones el papa funda en 1910 la Escuela Superior de Música Sacra de Roma que, con el paso de los años, se convertirá en el Pontificio Instituto de Música Sacra.

4. APLICACIÓN EN VALENCIA

A nivel diocesano la respuesta fue inmediata, en el *Boletín Oficial del Arzobispado* se publicaron a partir de 1904, entre otros, los siguientes documentos y disposiciones:

- El 1 de febrero, el Decreto a la Congregación de Ritos sobre la restauración de la música religiosa *Urbis et Orbis*³ (de 8-I-1904) y la Carta de Su Santidad al cardenal Respighi, Vicario General de Roma, acerca de la música en los templos (de 8-XII-1903).⁴
- El 17 de febrero, el texto completo del Motu proprio⁵ (de 22-XI-1903).
- El 25 de abril, se nombra la Comisión especial encargada de la inspección y vigilancia de la música sagrada en las iglesias y los nombres de sus componentes.⁶

³ *Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia* [= *BOAV*], Época II, nº 1.458, 35-36.

⁴ *Ibid.*, 37-41.

⁵ *BOAV*, Época II, nº 1.459, 49-59.

⁶ *BOAV*, Época II, nº 1.463, 126.

- El 26 de mayo, el Motu proprio sobre la Edición Vaticana de los libros litúrgicos conteniendo las melodías gregorianas⁷ (de 25-IV-1904).
- El 23 de junio, Circular nº 12: “Que los compositores presenten a la Comisión sus obras para su aprobación”⁸ (de 18-VI-04).
- El 30 de agosto, Edicto: “Seminario Conciliar Central de Valencia, convocatoria de matriculación, asignaturas no comprendidas en el Plan de estudios: Canto Gregoriano obligatorio para todos los alumnos de los tres años de Filosofía”⁹.
- El 30 de noviembre, Circular: Se prohíben las misas pastoriles y los instrumentos con que suelen acompañarse¹⁰ (de 30-XI-1904).
- Ya el 2 de marzo de 1905 aparece el primer listado de obras de música religiosa aprobadas por la Comisión con autor, título, número de voces y tono¹¹ y también listado de las obras no adaptadas.¹²
- El 19 de septiembre, la Institución en el Seminario Conciliar de la *Schola Cantorum* y la enseñanza de solfeo y Canto gregoriano.¹³
- El 4 de diciembre, Informe de la Comisión encargada de la inspección y vigilancia de la música religiosa sobre los instrumentos a utilizar en las iglesias;¹⁴ en la misma fecha: continuación del listado de obras adaptadas y no adaptadas.¹⁵

Las disposiciones siguieron en años sucesivos.

El artífice de la renovación litúrgico-musical de la diócesis de Valencia fue Vicente Ripollés Pérez¹⁶ (Castellón de la Plana, 1867–Rocafort, 1943) sacerdote de aguda inteligencia y arraigada vocación musical ya desde su niñez cuando, infantilillo de la arciprestal de Santa María, estudió solfeo y violín. En 1880 ingresó en el Colegio de San José

⁷ *BOAV*, Época II, nº 1.465, 148-149.

⁸ *BOAV*, Época II, nº 1.467, 182.

⁹ *BOAV*, Época II, nº 1.472, 262-263.

¹⁰ *BOAV*, Época II, nº 1.478, 361-362.

¹¹ *BOAV*, Época II, nº 1.485, 84-89.

¹² *BOAV*, Época II, nº 1.486, 111-112.

¹³ *BOAV*, Época II, nº 1.498, 289-290.

¹⁴ *BOAV*, Época II, nº 1.502, 354-356.

¹⁵ *Ibid.*, 357-360.

¹⁶ V. CÁRCCEL ORTÍ, *Historia de la Iglesia en Valencia*, II, 741-752.

de Tortosa, donde actuó primero de cantor y luego de director de la Capilla musical. En 1893, tras las correspondientes oposiciones, fue nombrado Maestro de Capilla de la Catedral de Tortosa, cargo que ejerció hasta el 6 de julio de 1895 en que renunció para ocupar el mismo cargo en la Capilla de Corpus Christi de Valencia (Patriarca).

Lo más destacado de su estancia en esta institución es la redacción de una *Memoria sobre la reforma de la música en la Capilla del Real Colegio de Corpus Christi de Valencia que a la Excma. Visita presenta Don Vicente Ripollés, presbítero. Maestro de Capilla*, publicado en Madrid en 1897. El año anterior la Visita le encargó que preparase esta memoria, poniéndose en comunicación con el padre Guzmán,¹⁷ benedictino de Montserrat, que había sido Maestro de Capilla de la Catedral de Valencia desde 1877 hasta 1888 en que ingresó en dicho monasterio.

En esta Memoria realiza un recorrido histórico sobre el esplendor y la decadencia de la polifonía y aboga por una reforma de la música sacra ya en vigor en Italia, Francia y Alemania, capitaneada por la Sociedad de Santa Cecilia (movimiento ceciliano), que propugnaba una vuelta al Canto gregoriano y a la polifonía clásica. Cita los reglamentos de la Sagrada Congregación de Ritos de 1884 y 1894 donde se dice que “la Iglesia mira como verdaderamente suyo el Canto gregoriano porque con su sencillez y gravedad reúne las condiciones necesarias para despertar en los fieles sentimientos de devoción” y apela a las constituciones de la Capilla en las que el Patriarca daba “las mismas reglas que hoy promulga la Iglesia” alabando el talento y celo del entonces beato Juan de Ribera. Compara las Constituciones con la práctica actual y aconseja volver a lo establecido por el fundador indicando: “concédase en los oficios divinos mayor parte al canto llano convenientemente restaurado”, algo se ha hecho en España, pero “la Capilla de Corpus Christi podría ponerse a la vanguardia del movimiento”. Para ello propone dos medios:

- 1º. Estudio concienzudo de los principios que informan el canto llano, y
- 2º. Mandar a persona competente a un Monasterio para que estudie sobre el terreno la restauración, e instruya a su regreso al personal de la Capilla; o bien se llama a persona autorizada y que por medio de conferencias y de ensayos instruya a la Capilla en la interpretación del canto llano según los principios que lo informan.

¹⁷ Juan Bautista Guzmán Martínez (Aldaia, 1846–Montserrat, 1909).

La restauración se considera necesaria ya que en la forma actual es un escollo en el que se estrellan los esfuerzos de todos. Finalmente propone en síntesis: “Se reformará el canto llano según los principios contenidos en el Tratado de Canto gregoriano del P. Eustoquio Uriarte, siguiendo la práctica de los Monasterios donde florezca la restauración gregoriana”.

Esta Memoria recibió los informes favorables del P. Juan Bautista Guzmán y de los maestros Felipe Pedrell, José M^a. Úbeda Montes y Salvador Giner Vidal. La Visita, por su parte, concede amplias facultades a los Colegiales Perpetuos para que, “en la medida que las circunstancias lo permitan, estudien la manera de realizar los laudables deseos del Maestro de Capilla”. A pesar de los buenos propósitos, la misma Visita en 1899 dice al respecto:

En lo que se refiere al canto llano, como quiera que en España no hay escuelas ni profesores que puedan enseñar prácticamente el Canto gregoriano a los ministros de esta Capilla, y no constando por otra parte que dicha forma de cantoría sea acomodada a las prescripciones del Fundador, la Santa Visita insiste en mandar que las Horas de Tercia, Sexta y Nona se canten con el actual canto llano y con la pausa y tiempo que señala el Beato Fundador.

En realidad podemos decir que Ripollés se adelantó a los acontecimientos y su proyecto no se pudo llevar a cabo. A pesar de ello siguió en su cargo hasta que presentó su renuncia el 28 de agosto de 1902 que le fue aceptada.

En 1903 gana las oposiciones a la Catedral de Sevilla, pero el panorama musical era, también allí, desolador. Marchó a Silos donde aprendió Canto gregoriano y captó el espíritu de los monjes dispuestos a colaborar con los obispos para extender a las diócesis el movimiento renovador. Participó en los cuatro Congresos Nacionales de Música Sagrada, de los que hablaremos más adelante, con diversas ponencias e intervenciones.

En 1906 el arzobispo Guisasola invitó a dos benedictinos de Solesmes para que explicaran a los seminaristas la nueva música litúrgica. La Misa *De Angelis* fue cantada por primera vez en 1906 durante un solemne pontifical presidido por el Arzobispo quien, vistos los resultados positivos y el ambiente favorable del Seminario, en 1909 invitó a Ripollés a volver a Valencia creando para él un cargo nuevo: Beneficiado con la carga de Maestro del Canto Coral Litúrgico y de la *Schola*

Cantorum de la Universidad Pontificia. El 9 de julio se hace constar en las actas capitulares el nombramiento para el Beneficio vacante al presbítero Vicente Ripollés, único propuesto por el Tribunal de oposición y el 28 de agosto la toma de posesión.¹⁸

En la Catedral trabajó con los Sochantres y Salmistas para corregir los abusos que se cometían en la dirección del coro y la necesidad de observar en el rezo y canto los preceptos litúrgicos respecto a la pausa y normalidad. Para ello se realizaban ejercicios previos para la mejor ejecución en el coro.

En el Seminario fue director de la *Schola cantorum* y profesor de Canto gregoriano. En las principales festividades de la Catedral los seminaristas, dirigidos por él, interpretaban las partes variables de la misa. Con el paso de los años formó Ripollés su escuela con discípulos aventajados en composición, dirección coral, ejecuciones de Canto gregoriano y órgano.

En 1927 es nombrado canónigo por el arzobispo Melo, como reconocimiento a su trabajo de tantos años. La revista *Corpus Christi* en el nº 35 comentaba la noticia y, entre otras cosas, decía de él:

a quien se debe la regeneración de la música religiosa en Valencia y que la Historia habrá de reconocerle como maestro y padre de la generación de jóvenes escogidos, que tanto está haciendo por la vuelta del divino arte a sus cauces tradicionales y legítimos. Tan importante como sus logradísimas obras es la floración de maestros que nos ha dado a Valencia en los pocos años que han transcurrido desde el día feliz que nuestro inolvidable Cardenal Guisasola lo trajo a nuestro lado. Si en el Seminario vibra el buen gusto, y si el clero joven está bien orientado en música, a Don Vicente se debe.¹⁹

Entre sus primeros y destacados alumnos hay que recordar a tres:

- Juan Belda Pastor (Bocairente, 1890–Benisoda, 1936): en el Seminario desempeñó por oposición el cargo de Organista. Recibió el presbiterado en 1913 siendo nombrado Organista de la Parroquia de San Martín de Valencia, en 1923 ganó por oposición la prebenda de Beneficiado Organista primero de la Catedral de Valencia hasta febrero de 1934 en que aceptó, por

¹⁸ Archivo de la Catedral de Valencia, leg. 412, *Deliberaciones Capitulares*, fol. 117 y 122, respectivamente.

¹⁹ “Don Vicente Ripollés, Canónigo”, *Corpus Christi. Revista Eucarística mensual* 35 (Noviembre 1927) 22.

obediencia al Prelado, el cargo de Arcipreste de Santa María de Onteniente. Durante su estancia en Valencia fue profesor de música, Canto gregoriano y director de la *Schola cantorum* del Seminario, continuando y desarrollando la labor iniciada por el maestro Ripollés.

- Desiderio Jerez Miquel (Jijona, 1891–Bocairente, 1936): ordenado presbítero en 1914, fue nombrado Sochantre de la Colegial de Gandía, donde promovió, desde su cargo, la campaña de renovación de la música sagrada, no sólo en la Colegial, sino en los demás templos de Gandía y su comarca durante seis años. Pasó después al Patriarca como Capellán primero durante nueve meses trasladándose en 1921 a Bocairente donde, bajo la inspiración de D. Juan Belda, la familia Calabuig-Carra había fundado un beneficio con cargo de Sochantre, a fin de fomentar el espíritu litúrgico en la música y culto sagrados. Fundó el Coro parroquial y la *Schola cantorum*, integrada por sesenta voces mixtas, con reglamento aprobado por el Arzobispado, y que, además de su actuación en el templo, tenía una vida artística esplendorosa en veladas, conciertos, etc., siempre con fines religiosos o caritativos. Estos dos sacerdotes murieron a causa de la persecución religiosa de 1936.
- Eduardo Soler Pérez (Valencia, 1895–1967): en 1921 presentó la *Schola cantorum* del Colegio de Nuestra Señora de la Esperanza de Torrente, del cual era Capellán, y empezó a recorrer las parroquias dando conciertos y conferencias sobre Canto gregoriano. Fue Beneficiado Organista de la Parroquia de San Martín y el 3 de enero de 1928 tomó posesión como Beneficiado Maestro de Capilla de la Catedral.

5. SOLESMES DESPUÉS DEL MOTU PROPRIO

En 1904 se publica otro Motu proprio, en este caso sobre la edición vaticana de los libros litúrgicos que contienen melodías gregorianas²⁰ y en él se declara que, para cumplir como es conveniente la obra empezada de restituir el antiguo Canto gregoriano, y que los estudios más recientes

²⁰ Pío X, *Para la edición vaticana de los libros litúrgicos...*

han conducido felizmente a su primitiva pureza, se establecen las normas siguientes:

- a) Las melodías llamadas gregorianas serán restablecidas en su integridad y pureza según la tradición de los manuscritos antiguos y el uso práctico de la actual liturgia;
- b) Reconociendo los trabajos hechos por los Monjes Benedictinos en la restauración de las genuinas melodías de la Iglesia Romana, la redacción de las partes con canto se confiará a los monjes de la Congregación de Francia y al Monasterio de Solesmes;
- c) Los trabajos serán sometidos al examen y a la revisión de la Comisión especial romana constituida al efecto;
- d) La aprobación de los libros con canto corresponderá a la Santa Sede y la edición se realizará por la Tipografía Vaticana;
- e) La propiedad literaria de la edición Vaticana queda reservada a la Santa Sede que concederá los correspondientes permisos.

Se nombró una Comisión Pontificia bajo la responsabilidad de Dom Pothier y se publicaron muchos libros litúrgicos, como el *Kyriale* en 1905, el *Graduale* y el Oficio de Difuntos. A partir de 1913 la Santa Sede confía directamente a Solesmes el encargo de proseguir los trabajos. En esta segunda fase se publicaron diversos Oficios y en 1934 el *Antiphonale Monasticum* que es la obra más actualizada científicamente tanto por la versión melódica como por la grafía de las notas.

Dom Joseph Gajard (1885-1972) colaboró en los estudios de paleografía de la abadía, desde 1911 publicó la *Revue Gregorienne* y desde 1954 dirigió *Études Grégoriennes*.

6. LOS CONGRESOS NACIONALES DE MÚSICA SAGRADA

El primero de ellos se celebró en Valladolid²¹ en abril de 1907 y se centró, sobre todo, en el Canto gregoriano. Estos son los títulos de los cinco discursos pronunciados:

- 1º. “Sobre la enseñanza del Canto gregoriano en los Seminarios”, por J. Jorge;²²

²¹ *Crónica del Primer Congreso Nacional de Música Sagrada celebrado en Valladolid en abril de 1907.*

²² Texto completo en *Crónica del Primer Congreso Nacional...*, 50-58.

- 2º. “La cultura litúrgico-musical del clero”, por Vicente Ripollés;²³
 3º. “Como se debe ejecutar el Canto gregoriano y modo de promover la enseñanza de este canto sobre todo en los Seminarios”, por Gerardo M^a. Salvany;²⁴
 4º. “Lección práctica de Canto gregoriano”, por Casiano Rojo;²⁵ y
 5º. “Importancia del estudio del Canto gregoriano”, por Felipe Merino.²⁶

Tanto en este primer Congreso como en los sucesivos se plantearon tres secciones de estudio: Canto gregoriano, Polifonía clásica y Música Moderna religiosa. Las conclusiones adoptadas respecto al Canto gregoriano fueron, entre otras: 1º. Que se adopte en todas las diócesis de España la edición oficial Vaticana, y en concreto la de los Benedictinos de Solesmes, 2º. Los métodos de Canto gregoriano recomendados en España son los de Uriarte, Cartaud, Soler, Suñol, Rojo, etc., 3º. El acompañamiento de órgano que esté escrito y aprobado por las Comisiones Diocesanas, 4º. Enseñanza obligatoria en los Seminarios, en todos los cursos, y creación de la cátedra de Canto litúrgico, y 5º. En las escuelas y colegios católicos, en las comunidades religiosas, Asociaciones piadosas, Círculos, Patronatos, etc. se adopte y propague el canto eclesiástico a fin de que se divulgue cuanto antes y el pueblo empiece a emplearlo constantemente.²⁷

El segundo Congreso se realizó en noviembre de 1908 en Sevilla,²⁸ se recordaron las conclusiones aprobadas en el anterior para no insistir de nuevo sobre lo mismo. Respecto al Canto gregoriano se tuvo una conferencia teórico-práctica por el P. Gregorio M^a. Suñol: “La interpretación tradicional y artística del Canto gregoriano”.²⁹ Las conclusiones insistieron sobre lo dicho en el anterior.

El tercer Congreso se celebró en Barcelona³⁰ en noviembre de 1912 con una conferencia sobre el Canto gregoriano a cargo del P. Gregorio

²³ *Ibid.*, 59-62.

²⁴ *Ibid.*, 70-77.

²⁵ *Ibid.*, 99-105.

²⁶ *Ibid.*, 105-112.

²⁷ *Ibid.*, 23-24.

²⁸ *Crónica del Segundo Congreso Nacional de Música Sagrada celebrado en Sevilla los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 1908.*

²⁹ Texto completo en *Crónica del Segundo Congreso Nacional...*, 119-134.

³⁰ *Crónica y actas oficiales del Tercer Congreso Nacional de Música Sagrada celebrado en Barcelona del 21 al 24 de noviembre de 1912.*

M^a. Suñol.³¹ Es de notar que el arzobispo de Valencia, Victoriano Guisasola y Menéndez, pronunció un discurso en la clausura y dijo entre otras cosas: “He de poner el mayor empeño en que vuestras conclusiones tengan el más pronto y puntual efecto en mi querida Valencia”.³² De la Diócesis de Valencia asistieron 25 personas lo que denota el interés que existía por el tema. En este Congreso fue elegido Vicente Ripollés primer presidente de la Asociación Ceciliania Española.

Los tres primeros Congresos se celebraron muy seguidos con el fin de orientar la reforma. El cuarto tuvo lugar en noviembre de 1928, coincidiendo con el 25 aniversario del *Motu proprio*, en Vitoria.³³ En la sección de estudio sobre el Canto gregoriano el Beneficiado Juan Belda Pastor presentó dos memorias, una de ellas con el título “Necesidad de la enseñanza completa del Canto gregoriano en los Seminarios y medios para obtenerla”,³⁴ en la conclusión dice:

Para el legítimo desempeño de su ministerio en la liturgia solemne necesita el sacerdote de un conocimiento completo del canto oficial de la Iglesia. La enseñanza del Canto gregoriano en los Seminarios será casi nula, si no es completa. Debe incluirse en el plan de estudios y darse a las mismas horas que las demás asignaturas.

Vicente Ripollés, ya canónigo, pronunció una conferencia sobre la polifonía sagrada. En las conclusiones se insiste que en los Seminarios, si no se ha hecho aún, haya una hora exclusivamente destinada a la cátedra de Canto litúrgico, imponiendo los respectivos exámenes.

7. CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA DE PÍO XI

La Constitución Apostólica acerca de la Liturgia, el Canto gregoriano y la Música sagrada³⁵ se publicó el 20 de diciembre de 1928 para celebrar el 25 aniversario del *Motu proprio*. Se constata que en ese tiempo ha habido algunos abusos y se prescriben algunas disposiciones particulares en especial a los Obispos y Ordinarios:

³¹ Texto completo en *Crónica y actas oficiales del Tercer Congreso...*, 132-151.

³² *Ibid.*, 221-225.

³³ *Crónica del IV Congreso Nacional de Música Sagrada celebrado en la Ciudad de Vitoria del 19 al 22 de noviembre de 1928.*

³⁴ Texto completo en *Crónica del IV Congreso Nacional...*, 111-112.

³⁵ Pío XI, *Divini cultus sanctitatem*.

- 1ª. Que en los Seminarios e institutos religiosos haya una diaria lección o ejercitación de Canto gregoriano y de Música sagrada.
- 2ª. Que se restaure el Oficio coral según las prescripciones de la Iglesia y para ello que haya un maestro que haga observar las reglas litúrgicas y el canto coral y corrija los defectos del coro.
- 3ª. Que las Capillas musicales y Escolanías de niños cantores se ajusten a la polifonía sacra como florecieron en los siglos XIV al XVI.
- 4ª. Que la música instrumental y la música de órgano sirvan como acompañamiento de la voz del clero, de los cantores y del pueblo.
- 5ª. Que el pueblo tome parte más activa en el culto divino, que se renueve el uso del Canto gregoriano para el pueblo y para ello que la instrucción en el canto litúrgico se dé en las escuelas, congregaciones piadosas y otras asociaciones católicas.

8. ACTIVIDADES EN VALENCIA

A modo de ejemplo, entre las muchas actividades musicales tenidas en Valencia, citaremos tres:

1ª. Vicente Ripollés publica, en la revista *Corpus Christi*,³⁶ un artículo por entregas con el título “Un decreto del Beato Juan de Ribera sobre Canto gregoriano”³⁷ que trata del pleito surgido en la Catedral en 1587 acerca de qué versión utilizar para el canto y que fue zanjada por medio de una visita pastoral a la Catedral con la resolución de mantener los mismos libros. Pero con este motivo, y a lo largo de siete números de la revista, a razón de dos o tres páginas por número, realiza un recorrido histórico sobre el Canto gregoriano y las gestiones que se hicieron en Roma para evitar su reforma y la edición Medicea. En dos números posteriores presenta la historia del Canto gregoriano desde las primeras comunidades cristianas.

2ª. Conferencia de Juan Belda Pastor, Organista de la Catedral y director de la *Schola cantorum* de la Universidad Pontificia, con el título: “Participación del pueblo en la Sagrada Liturgia y canto sagrado” pronunciada en el Centro Escolar y Mercantil de Valencia el 9 de marzo

³⁶ *Corpus Christi. Revista Eucarística mensual* I/1 (1925).

³⁷ Texto completo en *Corpus Christi* I/1-7 (1925).

de 1926. La crónica lleva por título: “Una manifestación de música religiosa”³⁸ y en ella se dice que D. Eduardo Soler dirigió el coro de señoritas “*Schola cantorum* de Nuestra Señora de la Esperanza” de Torrente y distinguidos elementos de las capillas de la Catedral y Colegio de Corpus Christi, y el Organista del Colegio y profesor del Conservatorio de Música don Juan Cortés acompañó al armónium los ejemplos musicales que ilustraban la conferencia y que fueron interpretados por el conjunto de voces antes señalado. El acto estuvo presidido por el Sr. Arzobispo.

3^a. En 1933 se formó un movimiento llamado “Los amigos de la liturgia”³⁹ que promovieron en mayo de 1935 la celebración del “Primer día litúrgico sacerdotal”. En el salón de actos del Seminario se reunieron 76 sacerdotes para estudiar temas relativos a la formación litúrgica en sí mismos y en los fieles. Seis sacerdotes diocesanos desarrollaron varios temas de la mayor actualidad e importancia para consolidar el movimiento renovador a nivel diocesano. Además de los temas litúrgicos y pastorales se trató el de “La participación del pueblo en el canto litúrgico” a cargo de Desiderio Jerez Miquel. A petición de varios sacerdotes se tuvo una lección práctica de Canto gregoriano sobre algunos puntos del *Liber Usualis* a cargo de los maestros Ripollés y Belda.

9. LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA

Con todo este movimiento de renovación litúrgica y musical en marcha, llegamos a un momento de crisis política y social en España: la guerra civil (1936-1939), que tuvo a la vez una gran repercusión en la vida de la Iglesia: persecución religiosa, saqueo de iglesias y conventos, destrucción de imágenes, archivos, órganos, etc.

El final de esta etapa trajo consigo una recuperación y revitalización de la vida eclesial a todos los niveles, también en el campo musical. En todas las parroquias se cantaba al menos la Misa *De Angelis* y el *Credo* III, además de un variado repertorio de piezas gregorianas, mayor o menor, según las posibilidades de cada parroquia. Prueba de ello es la publicación de diversos cancioneros en los que las piezas gregorianas

³⁸ *Corpus Christi* II/16 (1926) 25.

³⁹ Cf. V. CÀRCEL ORTÍ, *Historia de la Iglesia en Valencia*, II, 750.

están escritas no en notación cuadrada sino en notación moderna, de todos ellos señalamos estos: *Cantoral Gregoriano Popular*, publicado por la Editorial Balmes de Barcelona, que en 1953 iba por su tercera edición. Todas las piezas son gregorianas y llevan la traducción del texto en castellano. Otros cancioneros con repertorio latino y castellano son: *Repertorio de Cánticos Sagrados*, escogidos y ordenados por el P. J. González Alonso, corregido y reformado por el P. Manuel Sierra (Madrid 1912-1946, seis ediciones); *Cancionero Religioso en estilo popular*, por el P. José M^a. Alcácer, (Madrid 1928-1966, nueve ediciones). En Valencia se editó en 1959 el *Cancionero Diocesano* por José Climent. Estos cantorales fueron muy utilizados en Seminarios, Institutos religiosos, Noviciados, Colegios religiosos y Parroquias y este repertorio se mantuvo hasta el Concilio.

En el Seminario hubo también un florecimiento de vocaciones y, junto a las actividades académicas, ocupaban un lugar importante las musicales. De la *Schola cantorum* se encargaba Joaquín Piedra Miralles (Bocairente, 1912–Valencia, 1971) y constaba de unos cien componentes, de los cuales se formaba, con un grupo más selecto de voces, el llamado “Grupo A” compuesto por unas treinta voces. En 1950 pasó al Patriarca como Maestro de Capilla. Todos los días se daba media hora de clase de música en todos los cursos a cargo de un grupo de seminaristas mayores más aventajados coordinados por los respectivos profesores. En la década de los años cuarenta la asignatura se llamaba Canto litúrgico y los profesores eran: para teología Eduardo Soler y para filosofía José Miravalls Canalda (1887-1948), Capellán del Patriarca desde 1905, utilizándose el *Liber Usualis*. En años sucesivos J. Piedra sustituyó a J. Miravalls y en 1952 se incorpora José Estellés Caballer (Godella, 1925–Valencia, 1984) que había realizado la licenciatura en Canto gregoriano en el Pontificio Instituto de Música Sacra de Roma. Fue Director de la *Schola Cantorum* de Seminario y Director y fundador de la Escolanía de la Virgen de los Desamparados (1958). Por lo que respecta al gregoriano se utilizaban los textos de Suñol: *Método completo de Canto gregoriano* y el de Martínez Soques: *Curso superior de Canto gregoriano*, además del *Liber Usualis*. A finales de los años cincuenta Estellés promovió que algunos seminaristas asistieran a los cursos de gregoriano que se organizaban durante el verano en el Monasterio de Montserrat y en la Escuela Superior de Música Sagrada de Madrid. Entre éstos alumnos hay que citar a Emilio Meseguer Bellver (Masamagrell, 1933–2020) que en 1962 terminó sus estudios de Canto gregoriano en la Escuela

Superior de Música Sagrada de Madrid-Salamanca, dependiente del Instituto Gregoriano de París, y fue, desde 1977 hasta su jubilación, Maestro de Capilla del Patriarca y Profesor de música y canto del Seminario.

El V Congreso Nacional de Música Sagrada se convocó por iniciativa de la Conferencia de Metropolitanos de España y se celebró en Madrid⁴⁰ del 18 al 22 de noviembre de 1954, coincidiendo con el cincuentenario del Motu proprio de San Pío X y un año después de su canonización. Uno de los vicepresidentes de la Junta Ejecutiva del Congreso fue el entonces Obispo Auxiliar de Madrid-Alcalá José M^a. García Lahiguera, años más tarde Arzobispo de Valencia (1969-1978).

Como preparación se constituyeron en cada diócesis las respectivas Comisiones Diocesanas, en Valencia estaba formada por las siguientes personas: Presidente: Joaquín Piedra Miralles, Maestro de Capilla del Colegio del Patriarca, Secretario: José Climent Barber, Organista de la S.I. Catedral, Vocal: José Estellés Caballer, Maestro de la *Schola Cantorum* del Seminario.

En la sesión de estudio dedicada al Canto gregoriano se presentaron dos ponencias: 1^a “Repertorio Mozárabe”, por el P. Germán Prado⁴¹ y 2^a “El Canto gregoriano y la ciencia”, por el P. Beda María Moragas,⁴² que insiste en la importancia del estudio del Canto gregoriano y su relación con las otras ciencias eclesiásticas; también recomienda que, siendo el Maestro de Coro el alma del canto en los Seminarios, debe tener los conocimientos científicos necesarios para investigar las fuentes y mejorar su interpretación. En la ponencia “Creación de una Escuela Superior de Música Sagrada”, de José Artero,⁴³ se cita el Instituto de Canto gregoriano organizado por el P. Manzárraga que en esos años tenía más de cien alumnos. También se leyó el estudio sobre el tema “Relaciones esenciales e históricas entre la Liturgia y la Música”, por el profesor de Liturgia del Seminario de Valencia José Miguel Sustaeta.⁴⁴ En las conclusiones del Congreso,⁴⁵ en el apartado V que se refiere al Canto gre-

⁴⁰ *Crónica del V Congreso Nacional de Música Sagrada celebrado en Madrid del 18 al 22 de noviembre de 1954.*

⁴¹ Texto completo en *Crónica del V Congreso Nacional...*, 128-135.

⁴² *Ibid.*, 136-145.

⁴³ *Ibid.*, 194-197.

⁴⁴ *Ibid.*, 280-282.

⁴⁵ *Ibid.*, 373-376.

goriano, se dice lo siguiente: “El Congreso insiste en recordar a todos los músicos eclesiásticos el estudio y la práctica cuidadosa del Canto gregoriano, canto oficial de la Iglesia y modelo, el más acabado, de toda música sagrada”.

10. SEGUNDO PERÍODO DE LA RESTAURACIÓN

Los años que siguen a la publicación del *Antiphonale Monasticum* se caracterizan por el desarrollo y profundización de las investigaciones y de los estudios gregorianos. Al frente de estos han estado Dom Eugène Cardine (1905-1988) que funda la ciencia de la semiología, Dom Jean Claire (1920-2006) que ha hecho conocer científicamente la evolución modal de los repertorios litúrgicos occidentales y Dom Daniel Saulnier, que fue director del Taller de Paleografía desde 1996 a 2010, prosiguiendo los estudios de la modalidad gregoriana.

Por ello, a partir de 1950, comienza lo que se ha venido a llamar el segundo período de la restauración gregoriana. En estos últimos años se han publicado libros muy importantes como el *Graduale Romanum* (1974), el *Graduale Triplex* (1979), el *Psalterium Monasticum* (1981) y el *Liber Hymnarius* (1983) que ya siguen las formas litúrgicas posteriores al Vaticano II. En los prenotandos de este último libro citado se dan algunas indicaciones que se han de observar en la ejecución de la melodía. Hay una tabla con los neumas fundamentales con una grafía que reproduce mejor los signos paleográficos de los códices antiguos. En cuanto a la interpretación rítmica, por primera vez en los libros de Canto gregoriano ya no se habla más de tiempo o de ritmo binario y ternario sino de valor silábico de las notas.

11. EL CONCILIO VATICANO II

La primera constitución aprobada por el Concilio y la de frutos más inmediatos, visibles y gratos al sentido del pueblo cristiano fue la *Sacrosanctum Concilium*,⁴⁶ sobre la Sagrada Liturgia.

El capítulo sexto está dedicado a la Música sagrada y a continuación transcribimos algunos fragmentos:

⁴⁶ CONCILIO VATICANO II, *Sacrosanctum Concilium*, (4-XII-1963).

La tradición musical de la Iglesia universal constituye un tesoro de valor inestimable, que sobresale entre las demás expresiones artísticas, principalmente porque el canto sagrado, unido a las palabras, constituye una parte necesaria o integral de la liturgia solemne (nº 112).

Consérvese y cultívese con sumo cuidado el tesoro de la música sacra (nº 114).

Dése mucha importancia a la enseñanza y a la práctica musical en los seminarios, en los noviciados de religiosos de ambos sexos y en las casas de estudios, así como en los demás institutos y escuelas católicas; para que se pueda impartir esta enseñanza fórmense con esmero profesores encargados de la música sacra (nº 115).

En cuanto al Canto gregoriano se dice:

La Iglesia reconoce el Canto gregoriano como el propio de la liturgia romana; en igualdad de circunstancias, por tanto, hay que darle el primer lugar en las acciones litúrgicas (nº 116).

Complétese la edición típica de los libros de Canto gregoriano; más aún, prepárese una edición más crítica de los libros ya editados después de la reforma de San Pío X. También conviene que se prepare una edición que contenga modos más sencillos para uso de las iglesias menores (nº 117).

Respondiendo a esta última indicación del Concilio se han editado los libros siguientes: *Kyriale simplex* (1965), *Graduale simplex* ((1967) y otra edición del *Graduale simplex, editio typica altera* (1975).

En 1967 se publicó la Instrucción *Musicam Sacram*⁴⁷ como aplicación de los principios enunciados en el capítulo VI de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*. Consta de una introducción (nº 1-4) y nueve apartados o capítulos: I. Algunas normas generales (nº 5-12), II. Los actores de la celebración litúrgica (nº 13-26), III. El canto en la celebración de la Misa (nº 27-36), IV. El canto del Oficio Divino (nº 37-41), V. La música en la celebración de los sacramentos y sacramentales, en acciones peculiares del año litúrgico, en las sagradas celebraciones de la Palabra de Dios y en los ejercicios piadosos y sagrados (nº 42-46), VI. La lengua que se ha de emplear en las acciones litúrgicas que se celebran con canto y la conservación del tesoro de música sagrada (nº 47-53), VII. La preparación de melodías para los textos elaborados en lengua vernácula (nº 54-61), VIII. La música sagrada instrumental (nº 62-67),

⁴⁷ SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS, *Musicam Sacram*, (9-II-1967).

IX. Las comisiones erigidas para el desarrollo de la música sagrada (nº 68-69).

La década de los años sesenta del pasado siglo, en particular los últimos años, se caracterizó por ser un período de grandes cambios a todos los niveles. La entrada de las lenguas vivas en la celebración afectó en profundidad al canto y a la música, de tal manera que la aplicación de la reforma y renovación litúrgica, a pesar de lo que dice el Concilio y la posterior Instrucción, trajo consigo un progresivo abandono del Canto gregoriano. En el Seminario hubo un cambio en los planes de estudios y se dejaron las clases diarias de solfeo en el menor y la enseñanza del canto gregoriano en el mayor, así como su práctica en la liturgia diaria y solemne. Desde entonces se ha mantenido su uso en las celebraciones diarias de la Catedral y del Patriarca (en la ciudad de Valencia), los domingos en algunas parroquias de la ciudad y pueblos, y también está presente, al menos en parte, en las celebraciones de carácter diocesano hasta la actualidad.

BIBLIOGRAFÍA

- BELDA PASTOR, J., "Una manifestación de música religiosa", *Corpus Christi. Revista Eucarística mensual* II/16 (1926).
- CÁRCEL ORTÍ, V., *Historia de la Iglesia en Valencia*, Arzobispado de Valencia, Valencia 1986, 2 vol.
- CONCILIO VATICANO II, *Constitución Sacrosanctum Concilium sobre la Sagrada Liturgia*, (4-XII-1963).
Crónica del Primer Congreso Nacional de Música Sagrada celebrado en Valladolid en abril de 1907, Imp. y Lib. Religiosa de Andrés Martín, Valladolid 1908.
- Crónica del Segundo Congreso Nacional de Música Sagrada celebrado en Sevilla los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 1908*, Izquierdo y C^a., Sevilla 1909.
- Crónica del IV Congreso Nacional de Música Sagrada celebrado en la Ciudad de Vitoria del 19 al 22 de noviembre de 1928*, Montepío Diocesano, Vitoria 1930.
- Crónica del V Congreso Nacional de Música Sagrada celebrado en Madrid del 18 al 22 de noviembre de 1954*, Gráficas Dos de Mayo, Madrid 1956.
- Crónica y actas oficiales del Tercer Congreso Nacional de Música Sagrada celebrado en Barcelona del 21 al 24 de noviembre de 1912*, La Hormiga de Oro, Barcelona 1913.
- MARTÍNEZ SOQUES, F., *Método de Canto gregoriano. Según las teorías rítmicas de Solesmes. (Curso Superior)*, Ed. Pedagógica, Barcelona 1943.
- PÍO X, *Motu proprio Para la edición vaticana de los libros litúrgicos que contienen melodías gregorianas*, (25-IV-1904).
- , *Motu proprio Tra le sollecitudini sobre la Música Sagrada*, (22-XI-1903).

- PÍO XI, Constitución apostólica *Divini cultus sanctitatem* acerca de la liturgia, el Canto gregoriano y la Música sagrada, (20-XII-1928).
- RIPOLLÉS PÉREZ, V., *Memoria sobre la reforma de la música en la Capilla del Real Colegio de Corpus Christi de Valencia que a la Excm. Visita presenta Don Vicente Ripollés, presbítero. Maestro de Capilla*, Imp. y Lit. de la Viuda e Hijos de Terceño, Madrid 1897.
- , "Un decreto del Beato Juan de Ribera sobre Canto gregoriano", *Corpus Christi. Revista Eucarística mensual* I (1925).
- SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS, Instrucción *Musicam Sacram* de la Sagrada Congregación de Ritos y del Consilium sobre la música en la sagrada liturgia, (9-II-1967).
- SAULNIER, D., *El canto gregoriano*, La Froidfontaine, Solesmes 2001.
- SUÑOL, G.M., *Método completo de Canto gregoriano. Según la Escuela de Solesmes*, Abadía de Montserrat.
- TURCO, A., *Il canto gregoriano*, Istituto di Paleografia Musicale, Roma 1987, 2 vol.